

11. ANEXO: INFORME DE BUENAS PRÁCTICAS

En este capítulo, y a modo de complemento, ofrecemos una selección de “buenas prácticas”. El total de proyectos aquí recogidos son nueve, tres para cada uno de los fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE). En la muestra se encuentran medidas muy dispares en cuanto a su contenido, su importancia o el ente que los gestiona. Comparten, sin embargo, tres rasgos significativos: (a) todas ellas se han ejecutado con altos grados de eficacia y eficiencia; (b) todas ellas contribuyen de forma coherente al cumplimiento de los objetivos de la medida y eje en el que se integran; (c) todas ellas refuerzan alguno de los objetivos prioritarios del POI-CLM, ya sea el empleo, la igualdad de oportunidades o la mejora del medio ambiente.

11.1. Selección de “buenas prácticas” en FEDER

11.1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

La *medida 1.1* tiene como finalidad el desarrollo y consolidación de la economía regional en los sectores de la industria, el comercio, la artesanía y los servicios, haciendo especial referencia a las Pymes como fuente generadora de riqueza y empleo.

En las empresas de Castilla-La Mancha se encuentran debilidades y problemas que esta medida trata de atender, como son: la escasa incorporación de nuevas tecnologías, la falta de una cultura en materia de gestión de calidad y una escasa atención al diseño industrial. Básicamente, el entramado económico de la región está formado por empresas de mediano y pequeño tamaño que han demostrado una considerable capacidad en la generación de empleo y riqueza y una notable adaptación a los cambios que experimenta el entorno económico, lo que justifica la necesidad de articular líneas de apoyo específico que

permitan su desarrollo y diversificación. Las actuaciones en esta medida se articulan de forma general según el Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos empresarial en Castilla-La Mancha (nº de Ayuda 632/99) y de forma específica a través de diferentes Ordenes de convocatoria de ayuda (Orden de 10 de noviembre de 1998, subvenciones a empresas turísticas de la región y al sector artesano y la Orden más actualizada, tras las derogación de otras anteriores, de 25-7-2002 por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial).

Con las actuaciones desarrolladas hasta el momento se ha atendido sobre todo a la innovación e incorporación tecnológica, porque la situación de partida mostraba graves carencias. En total, en el período 2000-2002, se han concedido 3956 ayudas, siendo beneficiarias en su mayor parte Pymes, y la inversión privada inducida por estas ayudas asciende a casi 300 millones de euros.

Si se observa el nivel de ejecución financiera de esta medida en estos tres años se comprueba que supera el 100 % y de ahí que los indicadores físicos mencionados recojan también esa eficacia, con unas cantidades realizadas que superan con creces las programadas para el período. Todo ello muestra la enorme importancia otorgada a esta medida y permite apreciar también los enormes efectos positivos derivados de la realización de estos proyectos en cuanto a posibilidades de generar riqueza y empleo.

A partir de la información disponible, podemos conocer también que son más de 500 los municipios beneficiados por este tipo de actuaciones, concentrándose el gasto en las provincias de Toledo, Albacete y Cuenca y en algunas localidades concretas de Ciudad Real.

Las ayudas se han centrado en los sectores considerados prioritarios: madera, arcilla, turismo rural, textil, calzado y cuchillería.

11.1.2. Saneamiento y depuración de aguas residuales

A pesar de los avances efectuados, en Castilla-La Mancha sigue existiendo un déficit en materia de infraestructuras de recursos hidráulicos. Ello afecta negativamente al medio ambiente, pues estas deficiencias perjudican la conservación de la biodiversidad y la lucha contra la erosión y la desertización e influyen en la persistencia de los déficit hídricos de la región. Esta medida (Saneamiento y depuración de aguas residuales), dentro el marco del Plan Director de Abastecimiento y Depuración de Castilla-La Mancha, pretende cubrir esas deficiencias, solventando los posibles efectos negativos sobre la vertebración y ordenación del territorio y el bienestar de la población. Para ello se ha elaborado un modelo en el que se respeta la división en cuencas ya existente y se establecen zonas específicas de actuación con objetivos concretos de calidad de las aguas. Además, los proyectos no consisten solo en la construcción de infraestructuras (emisarios, colectores, depuradoras para la reutilización del agua en usos agrarios, industriales o medioambientales), sino que incluyen también la gestión de los mismos, conjunta durante un periodo de ocho años.

En los tres años de vigencia del POI, bajo la *medida 3.3* se han llevado a cabo 88 proyectos de los que se han beneficiado 75 municipios de la región y en los que se ha comprometido un gasto de 61 millones de euros. Estos proyectos han sido seleccionados según su contribución a la eliminación de los déficit hídricos existentes, el número de habitantes beneficiados y las mejoras obtenidas en relación con la disminución de la presión contaminante. Así, se han construido 24 kilómetros de alcantarillado y colectores, 12 depuradoras de tratamiento secundario y una de tratamiento terciario, alcanzando un volumen superior a 100.000

nuevos habitantes conectados a depuradoras. Todo ello supone que se ha superado con creces lo programado para estos tres primeros años, y, en algunos aspectos, incluso se ha superado lo previsto para todo el periodo de vigencia del POI, que abarca hasta 2006.

11.1.3. Infraestructuras y equipamientos sociales y colectivos

En Castilla-La Mancha existen carencias en materia de infraestructuras sociales y sanitarias y contando con un amplio espacio físico como el que tiene esta región, atender las necesidades de infraestructuras económicas y sociales y proveer los servicios públicos básicos es tremendamente costoso, de ahí que se haya hecho especial hincapié en las actuaciones incluidas en esta medida, con el fin de reducir diferencias con el resto de regiones en este sentido.

Lo que se pretende, en definitiva, es atender las necesidades de los ciudadanos y mejorar sus condiciones de vida.

Nos encontramos además con un envejecimiento de la población y con una desertización de las zonas rurales y en ambos casos se precisa también el desarrollo de una serie de medidas para cubrir las necesidades, básicamente, para una mejora en la asistencia sanitaria y en el bienestar social.

Los órganos ejecutores de esta medida son las Consejerías de Bienestar Social y Sanidad, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y el INSALUD. Las actuaciones concretas de cada uno son:

- Por parte del INSALUD, crear nuevas infraestructuras de atención primaria y especializada y completar las dotaciones de las existentes y renovar las infraestructuras (reformas y ampliaciones y renovación tecnológica y de equipamiento). A partir del día 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la JCCM y el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este programa operativo.
- Por parte de la JCCM, crear, mejorar y dotar de equipamientos los Centros de Salud y Consultorios Locales y construir y equipar centros de día para mayores, centros de atención a la infancia y centros ocupacionales y servicios laborales de integración laboral de personas con discapacidad.

La ejecución de las operaciones de esta medida por parte de las Consejerías citadas responde a las líneas directrices de los siguientes Planes: Plan de Atención a personas mayores, con el objetivo de potenciar y adaptar la Red regional de Centros de mayores; Plan Integral de acciones para personas con discapacidad y Plan Integral de infancia y adolescencia en Castilla-La Mancha y las actuaciones en Centros de Salud se desarrollan en función de la planificación de la Consejería de Sanidad.

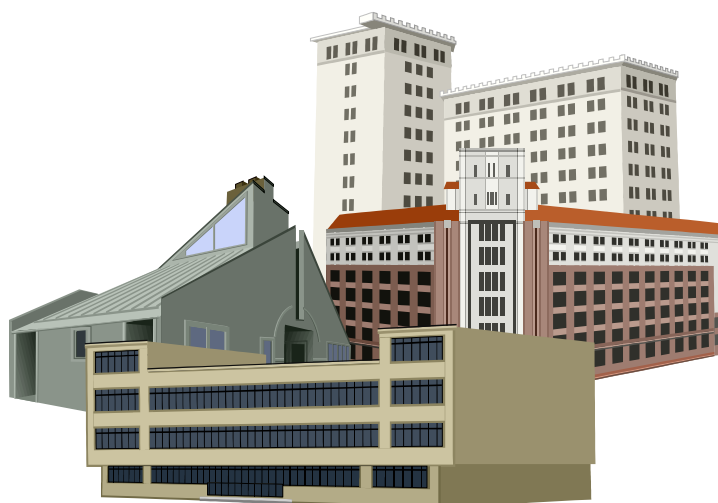
Es precisamente la *medida 5.9* la que tiene una mayor peso dentro del eje 5 (Desarrollo Local y Urbano), recibiendo un 51% de sus recursos y dándole coherencia. La importancia otorgada a esta medida se aprecia también en la evolución financiera. La elevada realización de esta medida ha supuesto que la eficacia financiera se eleve hasta el 149%, con más de 22 centros de salud construidos y equipados en este período, además de los centros rehabilitados.

11.1.4. Línea PYME-Finanzas

Este proyecto se encuadra dentro de la medida 1.5. *Mejora de las condiciones de financiación de las empresas*, cofinanciada por el FEDER, cuyos objetivos fundamentales son la consolidación de las diferentes ramas productivas de la economía regional, al objeto de favorecer un mayor desarrollo mediante el fomento de actividades generadoras de riqueza y empleo y la modernización y diversificación de las empresas en los sectores tradicionales.

La “Línea Pyme-Finanzas” ha sido fruto de la colaboración que han mantenido las principales entidades financieras, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales que operan en la región con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Instituto de Finanzas para apoyar al tejido empresarial mediante fórmulas novedosas de financiación que les permita paliar sus mayores dificultades de acceso a los mercados de capital. La extraordinaria cooperación de las entidades financieras²⁵ ha posibilitado que los beneficiarios puedan solicitar estos servicios en sus propias oficinas bancarias, sin necesidad de desplazarse a la Administración.

²⁵ Las entidades financieras que colaboran en la prestación de este servicio son Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Albacete, Caja Rural de Ciudad Real, Caja Rural de Cuenca, Caja Rural de Toledo, Santander Central Hispano, Caja Campo, Unicaja, Ibercaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Caja España, Caja “El Monte”, Caja Rural de Casas Ibáñez, Caja Rural de Mota del Cuervo, Caja Rural de Villamalea, Caja Rural de La Roda y, en curso de preparación, el Banco Zaragozano, el BBVA y Caja Madrid.



En consecuencia, la participación de diferentes organismos y de agentes económicos y sociales (incluidos los propios empresarios de la región) ha significado la constitución de un partenariado suficientemente amplio que ha garantizado un consenso basado en el intercambio de visiones desde diferentes perspectivas (institucional, empresarial y financiera). De hecho, no solamente se ha contado con el apoyo de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, sino también con la colaboración del Banco Europeo de Inversiones.

Una de las características que ponen de relieve la excelencia de este proyecto se relaciona con el hecho de que supone la aplicación de nuevos servicios de ingeniería financiera, más allá de las meras ayudas de carácter asistencial de apoyo a la empresa. Desde esta perspectiva, sus principales objetivos pueden sintetizarse en cinco grandes prioridades:

- Mejorar la condiciones de financiación:
 - Facilitar el acceso a la financiación ajena.
 - Incentivar la inversión.
 - Reducir los gastos financieros de las Pymes.
 - Condiciones pactadas previamente.

- Plazos más amplios de amortización.
- Animar la actividad inversora bancaria:
 - Inyectar liquidez en el sistema financiero para dar préstamos.
 - Mayor implicación de los bancos y cajas en el desarrollo regional.
- Promover el desarrollo regional:
 - Incrementar la inversión y la generación de empleo.
 - Impulsar la competitividad de las empresas castellano-manchegas.
 - Favorecer el crecimiento y el proceso de convergencia real de la economía regional.
- Aplicación de nuevas tecnologías en la tramitación.
- Experiencia para el futuro de las ayudas a empresas.

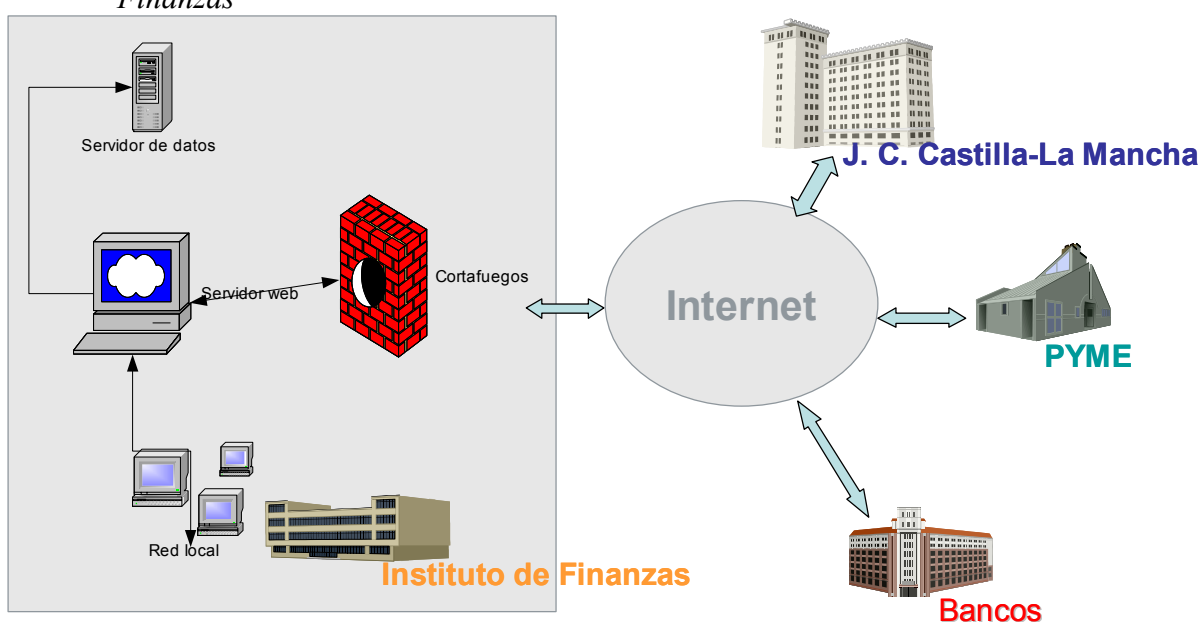
Para ello, los préstamos de la Línea PYME-Finanzas están orientados a financiar las inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos, subvencionando los siguientes tipos de gastos, en función de la actividad principal de la empresa:

Inversiones acogibles agroalimentarias	Inversiones acogibles no agroalimentarias
<ul style="list-style-type: none"> - La construcción y adquisición de bienes inmuebles. - La adquisición y construcción de activos fijos productivos que, directa o indirectamente, permitan realizar el objeto social de la empresa tales como maquinaria, instalaciones, utillaje, elementos de transporte industrial imprescindiblemente ligados a la producción, equipos para procesos de información, aplicaciones informáticas y turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000,00 €. - Los gastos generales, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta el límite del 12%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en activos fijos materiales, incluyendo compra de terrenos, construcción de edificios, maquinaria, instalaciones, utillaje, elementos de transporte industrial, turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000 €, equipos para proceso de información, etc. - Coste de los trabajos de planificación, ingeniería del proyecto, investigación y desarrollo y activos intangibles. - Adquisición de activos productivos que, directa o indirectamente, permitan realizar el objeto social de la empresa, tales como naves, maquinaria, elementos de transporte, etc. - También se podrán financiar otro tipo de gastos destinados a la expansión o consolidación de la actividad de las empresas, como campañas publicitarias, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc.

El importe de los préstamos concedidos oscila entre los 20.000 y los 2.000.000 de euros, con un plazo de devolución de 5, 7 y años (1 ó 2 años de carencia) y un tipo de interés variable sin diferencial alguno respecto al euribor a 3 meses.

La aplicación de soluciones innovadores a partir de la utilización de los mecanismos que permiten las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones supone, al mismo tiempo, un elemento esencial que ha beneficiado el buen funcionamiento del proyecto. De esta forma, las empresas beneficiadas por este servicio pueden seguir la tramitación de sus solicitudes por vía telemática a través de Internet. El procedimiento se resume, básicamente, en 2 pasos, que se ilustran gráficamente en el Esquema 26:

Esquema 26. La arquitectura funcional del servicio de Línea PYME-Finanzas



- Solicitud del “Certificado de Inversión Financiable” bien en cualquier delegación de la Consejería de Industria y Trabajo de Castilla La Mancha, en el Instituto de Finanzas o a través de la web www.icfm.es, en la que es posible descargarse el modelo de solicitud²⁶.
- Tramitación del préstamo en las entidades financieras participantes en la Líneas PYME-Finanzas, que son quienes estudian la viabilidad financiera del proyecto, así como el establecimiento, en su caso, de las oportunas garantías.

Hasta la fecha, los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios, tal y como se puede observar en la Tabla 224. Desde febrero de 2003, cuando comienza a funcionar este servicio, se han producido 507 solicitudes de certificado por un montante global que asciende a cerca de 300 millones de euros que darían lugar, a su vez, a una inversión total de más de 612

²⁶ La solicitud en cada una de ellas podrá referirse a la totalidad del importe del préstamo o a un tramo de éste.

millones de euros. De ellas, a noviembre de 2003, se han aprobado exactamente 316 solicitudes, por un montante de unos 75 millones de euros que generarán una inversión en la región de 190 millones de euros.

Finalmente, el volumen de préstamos efectivamente formalizados ha sido de casi 20 millones de euros que movilizarán una inversión en el territorio de Castilla La Mancha de más de 56 millones de euros.

Tabla 224. Solicitudes y préstamos realizados hasta noviembre de 2003

	Solicitudes	Inversión (€)	Préstamo (€)	Subvención (€)
Solicitudes de Certificado	507	612.558.290,20	293.508.108,11	
- Pendientes	84	228.130.401,73	133.065.468,59	
- Aprobadas	316	190.560.852,00	75.040.457,96	
- Denegadas	95	83.791.426,51	32.803.777,58	
- Caducadas	12	110.075.609,96	52.598.403,98	
Certificados Aprobados	316	190.560.852,00	75.040.457,96	
Préstamos	157	64.358.122,21	22.424.604,38	681.999,45
- Pendiente	1	434.545,05	210.000,00	5.409,22
- Aprobado por EEFF	3	664.643,23	239.000,00	6.465,52
- Denegado por EEFF	4	721.212,00	360.600,00	15.100,36
- Autorizado por ICMF	6	4.073.999,75	1.157.812,54	34.092,83
- No Autorizado por ICMF	6	753.390,76	341.348,00	10.399,22
- Caducados	3	1.439.121,68	565.000,00	15.136,43
Formalizados	134	56.271.209,74	19.550.843,84	595.395,87
- Por Desembolsar				
- Desembolsados	134	56.271.209,74	19.550.843,84	595.395,87

11.2. Selección de buenas prácticas en FEOGA-O

11.2.1. Bodegas Félix Solís S.A

Ilustración 1. Logotipo de las Bodegas Felix Solis



Esta empresa se fundó en 1952 como empresa familiar y está situada en Valdepeñas (Ciudad Real). Actualmente, y dado el número de trabajadores de los que dispone la empresa ya no entra en la catalogación de PYME.

La empresa **FELIX SOLIS S.A.** realizó una inversión que le permitió introducir mejoras en las instalaciones de Elaboración, tratamiento y almacenaje del producto en sus distintas etapas. También realizó ampliaciones en las bodegas que le permiten una mayor diferenciación de su producción.

En este período de programación 2000-2006, la empresa ha recibido subvenciones para un total de tres proyectos, dos de los cuales están incluidos dentro de la Medida 1.2, (con los títulos: *Líneas de embotellado y barricas de crianza*, y *Mejoras en instalaciones de Elaboración, tratamiento, almacenamiento automático del producto terminado y*

ampliación de crianza) y el tercero en la Medida 7.8 (con el título: *Mejoras en comercialización*). Los dos proyectos adscritos a la Medida 1.2 han supuesto las mayores inversiones, y se pueden considerar dos de los proyectos que han recibido las subvenciones más cuantiosas de los proyectos aprobados con cargo a dicha medida en la región de Castilla-La Mancha.

Entre las consecuciones del proyecto se encuentran una mejora en la calidad del producto final, y mayor adecuación a la cambiante demanda que actualmente se decanta más por el consumo de vino tinto y de vino de crianza.

La mejora en la calidad del producto se ha visto reconocida por premios como el primer premio “Gran Selección de Alimentos 2003” en su categoría de vinos tintos de más de dos años.

El establecimiento de controles a la recepción de la materia prima ha obligado a los agricultores locales a mejorar la calidad de la uva mediante controles sobre su acidez, azúcares y contenido de agua. Apoyándose en este argumento, los gerentes consideran que la realización del proyecto ha permitido incrementar el valor añadido de los productos locales.

11.2.2. Quesera CAMPO RUS, S.L.m

Ilustración 2. Logotipo de la empresa Quesera Campo Rus S.L.



La empresa Quesera Campo Rus localizada en el municipio conquense de Santa María de Campo Rus, se puso en marcha en 1992 como Sociedad Limitada. Gracias a la ayuda recibida de los Fondos FEOGA-O, realizó una inversión que le permitió mejorar la maquinaria instalada, así como las condiciones higiénico-sanitarias del proceso productivo de fabricación de queso artesano, desde la recogida de la materia prima (adquisición de camión cisterna) hasta que el producto queda preparado para la venta.

Se trata de una inversión de un peso medio en relación al resto de proyectos llevados a cabo por otras empresas del sector, sin embargo ha permitido un incremento de la producción y una mejora importante en los estándares de presentación y calidad del producto final. Actualmente, un 70% de su producción se está comercializando bajo la Denominación de Origen Queso Manchego.

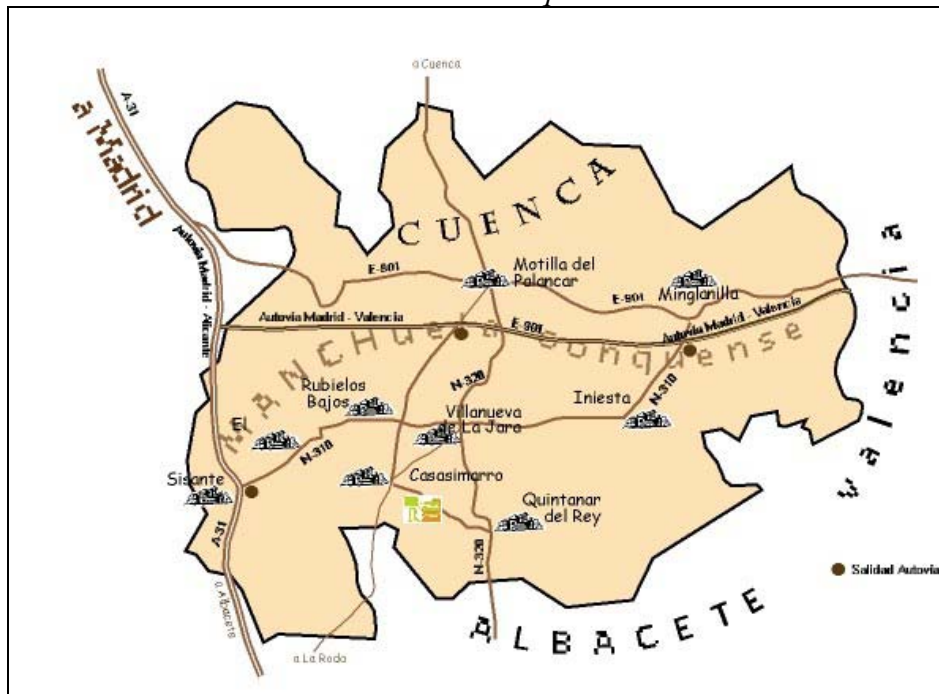
Esta mejora en la calidad del producto se ha reflejado en el logro de premios como el primer premio “Gran Selección de Alimentos 2003” en la categoría de queso artesano de media curación o el segundo premio en la categoría de quesos en Expovicaman 2003.

En su relación con los proveedores locales de la empresa quesera, las exigencias respecto a la calidad de la materia prima son altas (exigiendo unos parámetros de acidez en la leche, temperatura, ausencia de agua, ni restos de antibióticos). Por esta razón, los proveedores de materia prima se han visto obligados a controlar las condiciones higiénico-sanitarias de su producción, el tratamiento y alimentación de su ganado, introduciendo modificaciones en cuanto a la instalación de sus infraestructuras y a la utilización productos de limpieza inocuos. Apoyándose en este argumento, los gerentes consideran que la realización del proyecto ha permitido incrementar el valor añadido de los productos locales.

La empresa ha conseguido también una reducción de los residuos y está investigando usos alternativos para los residuos que aún se siguen produciendo, como el uso del suero, una vez pasteurizado, como pienso animal.

11.2.3. RECOMSA (Reciclados de Compost de la Mancha)

Ilustración 3. Zona de la Manchuela Conquense



Esta empresa fue creada como sociedad cooperativa en 1995 con la finalidad de reciclar materiales orgánicos procedentes del medio rural de la zona de La Manchuela (Sur de Cuenca y Norte de Albacete). Actualmente cuenta con dos plantas situadas en los términos municipales de Casasimarro (Cuenca) e Iniesta (Cuenca). La Cooperativa acometió en 1998 un Plan Estratégico basado en un estudio de las características de los compost, enmiendas y sustratos que demandaba el mercado, y las posibilidades de reciclar el material residual procedente de los productores de champiñones y setas de la zona y aprovecharlo para la fabricación de abono, sustratos y enmiendas orgánicas.

Por su parte, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente suscribe en Julio de 2000 un acuerdo para el desarrollo del Plan Estratégico del Champiñón, en el que se contempla, entre otros, la puesta en marcha de

un proyecto para el tratamiento y reciclado de los residuos procedentes de las explotaciones champiñoneras de Castilla-La Mancha. Y, posteriormente, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se publicó el 8 de Septiembre de 2000 (DOCLM nº 88) una Orden para articular una serie de ayudas al sector del champiñón con objeto de impulsar las medidas contempladas en el citado Plan Estratégico. Estas ayudas irían financiadas con cargo a lo establecido en la Orden FOCAL 2000, y en el caso concreto del tratamiento y reciclado de los residuos del sector del champiñón, las ayudas podían alcanzar el 50% de los gastos subvencionables, dado el importante impacto medioambiental.

La cooperativa RECOMSA ha sido beneficiaria de siete proyectos con cargo a los Fondos FEOGA-O (2000-2006), seis de ellos contemplados dentro de la *medida 7.8* y el más importante en cuantía económica, con cargo a la *medida 1.2.*, destinado a la ampliación de instalaciones y a la compra de nueva maquinaria para el tratamiento de los residuos del champiñón.

Hay que señalar la importancia que el cultivo del champiñón tiene en Castilla-La Mancha, donde se produce prácticamente la mitad del champiñón y más de las tres cuartas partes de las setas que se producen en España, con una gran trascendencia económica y también social por concentrarse en una zona geográfica determinada y afectar a más de 1.500 productores. Castilla-La Mancha comercializa 25.000 toneladas de champiñón en fresco al año y unas 15.000 en conserva. La Rioja es la otra región que produce champiñón en España, aunque en esta región se comercializa fundamentalmente en conserva.

RECOMSA ha establecido un plan de gestión de calidad que tiene como objetivo la certificación de sus procesos según las normas UNE-EN-ISO 9001-9004 y 14001. En cuanto a las actividades de I+D, el equipo técnico de RECOMSA, con el asesoramiento de la Universidad

Politécnica de Madrid (UPM), ha desarrollado nuevos productos en los que se aprovecha el residuo del champiñón. Además, la Cooperativa tiene firmados convenios de I+D en colaboración con otros centros de investigación españoles y extranjeros:

- UPM (Departamento de Edafología): para evaluar las características de las materias primas que entran en la planta, estudiar las transformaciones producidas en el residuo del champiñón durante el proceso de maduración y analizar los nuevos productos obtenidos (abonos, compost, enmiendas orgánicas y sustratos de cultivo).
- Programa CRAFT con la empresa KEIJER y un instituto tecnológico de los Países Bajos: para identificar nuevas aplicaciones del residuo del champiñón con más valor añadido que las de fertilizante y posibles aplicaciones de dichos productos y su mercado potencial.
- Proyecto FEDER con la participación conjunta de CIES (Centro de Investigación y Experimentación del Champiñón) y las Universidades de Córdoba y Sevilla: para realizar ensayos de investigación sobre el compost de RECOMSA como sustrato supresivo de enfermedades.

11.3. Selección de “buenas prácticas” en FSE

11.3.1. Incorporación del Idioma Especializado a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

En la era de la globalización es cada vez mas importante el conocimiento de un segundo idioma. Las empresas demandan profesionales que tengan conocimiento de un segundo idioma.

Los beneficiarios son los alumnos que cursan ciclos formativos a los que se va a incorporar el módulo especializado. En su mayoría están

integrados en los Ciclos de Grado Superior de determinadas *familias profesionales*.

Este proyecto, auspiciado por la Consejería de Educación y Cultura, consiste en el desarrollo del currículo de un módulo profesional de Idioma Especializado de aplicación en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica. En su gran mayoría se introduce el idioma inglés, pero en algún caso puede tratarse de otro idioma. Este módulo introduce términos especializados de cada materia en concreto. Castilla-La Mancha ha incorporado un módulo de idioma especializado en función de la familia profesional de que se trate, con el fin de aportar capacidades terminales que permitan desempeñar las situaciones de trabajo que se precisen en el empleo.

El proyecto responde a la necesidad de los alumnos que finalizan determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, generada por la profesionalidad referenciada en distintos títulos profesionales, a las demandas de diferentes sectores productivos y a la recomendación de la ley de Formación Profesional de prestar especial atención a los idiomas de la Unión Europea en las enseñanzas de carácter profesional (Preámbulo de la ley de F.P.).

Hasta el momento, el idioma especializado se ha incorporado en la familia de Hostelería y Turismo. Como resultado del trabajo realizado por el Servicio de Formación Profesional y los profesores de centros en los que se formó un grupo de trabajo para el desarrollo del currículo, se ha propuesto ampliar la experiencia a cuatro familias profesionales más: Electricidad- Electrónica; Informática, Administración y Comercio y Marketing.

11.3.2. Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional Específica

La “formación permanente del profesorado” es un objetivo prioritario, para garantizar una elevada calidad en las enseñanzas de formación profesional. De ahí que la Consejería de Educación y Cultura haya lanzado este proyecto cuyos beneficiarios últimos serán los alumnos de formación profesional y sus destinatarios primeros los profesores de las especialidades adscritas a las Familias Profesionales de la Formación Profesional Específica.

El Plan que incluye cursos de actualización y especialización monográficos. Debido a las características territoriales de nuestra región, en la que los profesores de una misma especialidad están muy dispersos, para organizar una actividad formativa es necesario desplazar a una gran parte de los mismos. Ello supone hacer uso exclusivo de los meses de julio y septiembre en la organización de estas actividades, con el fin de no perjudicar el desarrollo de las enseñanzas. Este mismo año se ha introducido una modalidad a distancia de actividades formativas, apoyadas a través de plataformas E-Learning, que permiten combinar la actividad presencial y a distancia gracias a innovadoras herramientas tecnológicas.

Los primeros resultados parecen satisfactorios. Desde el año 2000, en que se creó este Plan, el crecimiento del mismo ha sido vertiginoso, y ha introducido muchas novedades orientadas siempre a la mejora de calidad en la formación y actualización del colectivo. Este plan, desde su inicio, ha mejorado *en dimensión*, desde 3 actividades en el año 2000 a 34 en el 2003, *en difusión*, mejorando de forma continua en el uso de medios de comunicación tanto tradicionales como tecnológicos, y por último *en la gestión*, a través de un proceso continuo de implementación de un

sistema mecanizado que facilita la administración de solicitudes, adjudicación de asistentes y certificación.

11.3.3. Becas para “prácticas en empresas”

El primer escollo con el que topan los jóvenes que desean incorporarse al mercado laboral es que no cumplen el primer requisito que suele aparecer en muchas oferta de puestos de trabajo: “tener experiencia laboral”. Para solventar este problema la Consejería de Industria y Turismo ha financiado un plan de becas para realizar prácticas en empresas.

Los beneficiarios son el colectivo de desempleados menores de 30 años con estudios de FP o titulación universitaria que no hayan trabajado anteriormente en la especialidad profesional para la que se han cualificado. El límite de edad se suprime para el colectivo de mujeres y el de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Las becas en empresas tienen una dotación de 360 € mensuales que pueden incrementarse hasta el máximo de 600 € para sufragar gastos de desplazamiento o residencia. Las empresas ofrecen las plazas de acuerdo con la titulación requerida. Con la finalidad de facilitar la inserción laboral, las becas en empresa se complementa con la emisión del Título Aval. Mediante este el beneficiario que se establezca como trabajador autónomo o la empresa que le ofrezca un contrato indefinido recibirá una ayuda de 3.000 € que se incrementan hasta 3.600 € en el caso de las mujeres y de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La participación en este programa ha sido creciente en el periodo 2000-03, alcanzando un total de 3081 beneficiarios, un 70% de los cuales son mujeres.